



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 213-2021-GRA/GR

Ayacucho, 07 de abril del 2021

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 46.1, Inciso 1., del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26, numeral 26.1, Literal iii) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento **Recursos Ordinarios** y **Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos**, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440; y, asimismo, en el literal b) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, fija el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de “Los Gobiernos Regionales”, por las fuentes de financiamiento distintas de **Recursos Ordinarios** y **Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos**;

Que, mediante Oficio N° 0154-2021-GRA/GG-RI-DRTCA, proveniente de la UE 200 transporte Ayacucho, precisa el destino del uso de los recursos a ser incorporados como saldos de balance en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, a nivel de específicas de gasto, y que a través del Informe N° 036-2021-GRA/GG-GRPPAT-SGF, el sub gerente de finanzas sustenta técnica y normativamente, la procedencia de habilitación de créditos presupuestales hasta el nivel funcional programático detallado en el informe en mención, con afectación de los recursos financieros que no han sido utilizados al 31 de diciembre del año 2020, el cual constituye saldos de balance por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, en merito a las disposiciones presupuestales vigentes, el mismo que es autorizado por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante proveído.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;



M. MOROTE



SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 663,294.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), provenientes de Saldos de Balance, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

1.9	Saldo de Balance	663,294
1.9.1	Saldo de Balance	663,294
1.9.11	Saldo de Balance	663,294
1.9.11.1	Saldo de Balance	663,294
1.9.11.11	Saldo de Balance	663,294

TOTAL INGRESOS

663,294

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho

UNIDAD EJECUTORA : **200 Transporte Ayacucho**
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000942 Mantenimiento del sistema de comunicaciones

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias
 6 Gastos de Capital 462,556
 2 Gastos Presupuestarios 462,556
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 462,556

ACTIVIDAD : 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias
 6 Gastos de Capital 200,738
 2 Gastos Presupuestarios 200,738
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 200,738

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200

663,294

TOTAL PLIEGO

663,294



1.2 El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenerica y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público).



M. MOROTE



Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 200 - REGION AYACUCHO-TRANSPORTES (000772)

NOTA 0000000045

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 05/04/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: NO APLICA
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE SEGÚN OFICIO N° 254-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-ADMINISTRACION GENERAL

ESTADO: APROBADO
FECHA: 07/04/2021
DOCUMENTO: 107 | 213-2021-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES		462,556
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		462,556
6 GASTOS DE CAPITAL		462,556
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		462,556
9002 3999999 5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		200,738
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		200,738
6 GASTOS DE CAPITAL		200,738
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		200,738
TOTAL:		663,294

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		663,294
1.9 SALDOS DE BALANCE		663,294
TOTAL:		663,294



M. MOROTE